



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS

CC. SECRETARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTES.

Las y los Diputados **Jazmín García Ramírez, Carlos César Farías Ramos, Luis Fernando Antero Valle, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Ma Remedios Olivera Orozco y Martha Alicia Meza Oregón**, integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios; con fundamento en la fracción I del artículo 22, fracción I del artículo 83 y fracción I del artículo 84, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; así como de los artículos 122 y 123 de su Reglamento; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima señala, en su artículo 23, que "Las funciones que competen al Poder Legislativo se ejercen por una cámara que se denomina Congreso del estado Libre y Soberano de Colima".

En el mismo tenor, el artículo 32 del citado ordenamiento dispone que "Corresponde al Congreso dictar las disposiciones generales que regulen su organización y funcionamiento internos".

De esta manera, en ejercicio de la facultad señalada en el párrafo que antecede, se expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, en fecha 30 de enero del año 1999, ordenamiento que tiene como objetivo normar la organización y funcionamiento del Honorable Congreso del Estado.

Cabe señalar que el ordenamiento citado, en su artículo 63, prevé una Oficialía Mayor como un órgano técnico administrativo dependiente y auxiliar del Congreso, que se encarga de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas, jurisdiccionales y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

Del precepto anterior también se desprende que el titular de la Oficialía Mayor será nombrado por mayoría absoluta del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno Interno; así como los requisitos que se requieren para ocupar dicho cargo.

No obstante, el citado ordenamiento no contempla disposición acerca de la suplencia de las faltas temporales del titular del cargo referido, por lo que consideramos conveniente proponer una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de normar la suplencia mencionada.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS

Con base en lo expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 63. ...

...

...

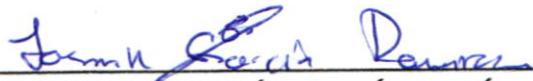
Las faltas temporales hasta por treinta días de la persona titular de la Oficialía Mayor serán suplidas, con el carácter de Encargado del Despacho, por la persona que designe la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Los suscritos iniciadores solicitamos, con fundamento en lo establecido por el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y por tratarse de un asunto de carácter urgente, que no amerita mayor examen, se dispense el trámite legislativo y sea aprobada en la presente sesión, por lo que solicitamos se ponga a consideración y votación del Pleno la solicitud de dispensa de todo trámite de la iniciativa que en este momento se presenta y, de ser aprobada, pedimos respetuosamente que se expida el Decreto correspondiente.

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS.



DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ.

Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno
y Acuerdos Parlamentarios



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CARLOS CÉSAR FARÍAS RAMOS.
Secretario de la Comisión y Coordinador
del Grupo Parlamentario del PT.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE.
Secretario y Coordinador del Grupo
Parlamentario del PAN.

**DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SÁNCHEZ.**
Vocal de la Comisión y Coordinador del Grupo
Parlamentario del PRI.

DIPUTADA MA REMEDIOS OLIVERA OROZCO.
Vocal de la Comisión y Diputada Única de MC

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.
Vocal de la Comisión y Diputada Única del
PVEM.